PROFESIONAL DE SOPORTE

HOJA DE VIDA

NOMBRE	**EDUARD ALBEIRO MÉNDEZ MARTIN**
CEDULA	1.030.599.850
NACIONALIDAD	COLOMBIA
PROFESION	INGENIERO DE TELECOMUNICACIONES
UNIVERSIDAD	FUNDACION SAN MATEO

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero en telecomunicaciones con amplia experiencia proyectos de seguridad de la Información Especialista certificado, pruebas de intrusión, consultorías en ISO 27001 y certificado en la norma, administrador de Networking.
Buenas relaciones y trabajo en equipo.

FORMACION PROFESIONAL

- Ingeniero de Telecomunicaciones

Universidad Fundación San Mateo

- Especialización en Seguridad de redes telemáticas

Universidad del Bosque

OTROS ESTUDIOS Y CERTIFICACIONES

- CEH V9
- IPv6 Básico LACNIC
- Ipv6 Avanzado LACNIC

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Realtime Consulting & Services sas

 presta sus servicios con vinculación laboral directa desarrollando y ejecutando proyectos como líder técnico e implementador en seguridad de la Información, redes,

Aplicaciones, Networking, Capacitador IPv6, Infraestructura, sistemas de gestión de seguridad, IPv6, entre otras funciones.
Periodo Inicio: 18 de diciembre de 2017 hasta la fecha

- Empresa: Etek
 Cargo: On-site Ingenieer

 Funciones: Soporte nivel 2 en plataformas de seguridad Firewall, Juniper, Bluecoat y RSA, encargados de solucionar fallas a nivel de administración teniendo como prioridad disponibilidad, Integridad y confidencialidad sobre los activos de la compañía BBVA.

 Jefe Inmediato: Juan Muñoz
 Cargo: On-Site Security Engineer Team Leader
 Teléfono Tel.: +57-(1)-2571520 Ext. 4542
 Periodo Inicio: lunes 14 de septiembre de 2017
 Periodo Finalización: Actualmente Laborando

- Empresa: Kappa10
 Cargo: Profesional en seguridad Junior

 Funciones: Administrador de plataformas de seguridad Firewall, Ironport y consolas de antivirus, encargado de mantenerlas actualizadas y realizar recomendaciones de dichos equipos a cargo con el fin de mejorar configuraciones y aumentar el nivel de seguridad que tienen las compañías a través de estos equipos. Basado en buenas practicas establecidas por ISO27001.

 Jefe Inmediato: Nancy Ariza
 Cargo: Gerente de Talento Humano
 Teléfono 3173721626
 Periodo Inicio: martes 6 de diciembre de 2016
 Periodo Finalización: 10 de agosto de 2017

- Empresa: Morpho-Safran identity & Security
 Cargo: Administrador del Sistemas Civil

 Funciones: Actualización plataforma tecnológica de las registradurías a nivel nacional, levantamiento de información y generación de script para la automatización en los procesos de configuración de las máquinas y coordinación de técnicos a nivel nacional

para la correcta migración de dicha infraestructura y la puesta en marcha de la respectiva registraduría sin tener afectación al público y perdida de información en dicho proceso.

Logros:

Realizar mejoras creando script que automaticen actividades rutinarias en los procesos que realiza la mesa de ayuda con el fin de minimizar tiempos de respuesta y hacer más eficaz el servicio prestado.

Jefe Inmediato: Rubén Rodríguez Cargo: Coordinador Proyecto

Teléfono 313 889 2270

Periodo Inicio:

lunes 7 de Marzo de 2016

Periodo Finalización: Viernes 2 de diciembre de 2016

- Empresa: NewNet S.A

 Cargo: Ingeniero Implementador Centro de Monitoreo.

 Funciones: Implementar, configurar y parametrizar herramienta de monitoreo basada en sistema operativo Linux, cumpliendo con los parámetros de monitoreo en equipos activos de red como switch, enrutadores, sistemas de almacenamiento, servidores, equipos perimetrales de seguridad, conmutadores ATM, Infraestructuras de telefonía entre otros.

 Conociendo e investigando la herramienta de monitoreo para proponer mejoras en el servicio prestado, teniendo como base una versión estándar y las diferentes aplicaciones que se pueden agregar para los puntos solicitados por contrato, diseñando y creando las plantillas para la gestión de reportes de los clientes que adquirieron la solución de monitoreo.

 Logros:

 1. Implementar solución almacenamiento, requerido para la certificación de ISO 27000, se realiza laboratorios para validar funcionamiento y posteriormente puesta en marcha de la alta disponibilidad del servicio FreeNAS.
 2. Implementar y publicar plataforma de Moodle, siguiendo parámetros de seguridad para establecer conexiones seguras con el DMZ de la empresa.

 Jefe Inmediato: Danilo Peña

 Cargo: Líder MOC

 Teléfono 4173400 Ext: 1220

Periodo Inicio: lunes 4 de junio de 2013
Periodo Finalización: jueves 3 de diciembre de 2015

- Empresa: NewNet S.A
 Cargo: Agente Centro de Servicios

 Funciones: Soporte a funcionarios, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, organización de cableado en centro de datos (ubicación de puntos de red, organización, ponchado), mantenimiento de primer nivel a impresoras, administración herramienta ofimática contable primer nivel.
 Logros:
 Implementar herramienta CRM de la empresa, Connectwise, se realiza toda la documentación referente al funcionamiento de esta.

 Contacto: Marcela Navarro Cargo: Líder Gestión Humana Teléfono 4173400
 Periodo Inicio:
 lunes 13 de diciembre de 2010
 Periodo Finalización:
 viernes 31 de mayo de 2013

Firma: 
Eduard Albeiro Méndez Martin
C.C: 1.030.599.850

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.030.599.850**

MENDEZ MARTIN

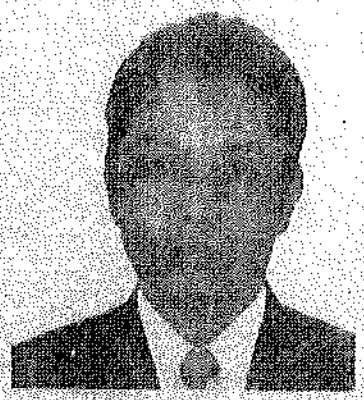
APELLIDOS

EDUARD ALBEIRO

NOMBRES

Eduard Méndez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-OCT-1991**

MANTA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | **O-** G.S. RH | **M** SEXO

15-OCT-2009 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00201729-M-1030599850-20091204 0018642254A 1 33263216

FUNDACIÓN SAN MATEO
EDUCACIÓN SUPERIOR
INSTITUCIÓN REDEFINIDA

Personería jurídica No. 14135 del 16 de octubre de 1987 y Reconocimiento Institucional del Ministerio de Educación Nacional mediante resolución No. 227 de 2001.

ACTA DE GRADO No 4403

El consejo Superior de la Fundación para la Educación Superior San Mateo, en su sesión del día 12 de septiembre de 2014 , estudió y aprobó la solicitud del aspirante a grado, Alumno(a)

EDUARD ALBEIRO MENDEZ MARTIN
C.C 1.030.599.850 de BOGOTÁ D.C

Quien cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos académicos y legales exigidos por la institución, conforme al concepto previo emitido por el Consejo Académico, motivo por el cual autorizó se le otorgue el titulo de:

INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES
SNIES No. 91069

El Consejo Superior le hace entrega del diploma N° 4340 el cual aparece registrado con el N° 4340 al folio 19 del libro N° 3 de registros de títulos de la Fundación.

En testimonio de lo anterior, se firma el presente extracto de Acta de grado, en Bogotá D.C. el día 12 de septiembre de 2014.

CONSEJO SUPERIOR **RECTORIA** **SECRETARIA GENERAL**

FUNDACIÓN SAN MATEO

Bogotá D.C.
República de Colombia

FUNDACIÓN
SAN MATEO
EDUCACIÓN SUPERIOR

PERSONERÍA JURÍDICA No. 14135 DE OCTUBRE 16/87

El Consejo Superior y el Rector de la Fundación para la Educación Superior San Mateo con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que:

Eduard Albeiro Mendez Marti

1.030.599.850 de Bogotá D.C.

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Fundación, le otorga, con los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

Ingeniero en Telecomunicacione

Registro SNIES No.: 91069

Presidente del Consejo Superior | Rector | Decano de la Facultad | Secretario General

Diploma No: 4340 Registrado al Libro: 3 Folio 19 de Septiembr

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines



Titular EDUARD ALBEIRO
MENDEZ MARTIN

D.I. 1.030.599.850

Ingeniero TELECOMUNICACIONES

Matrícula CN290-104757

Resol. Secc. 37/2014

Fecha de Exp. 29/09/2014

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERíAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Eduard Albeiro MENDEZ MARTIN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1030599850** de **Bogotá, D. C. (Bogotá, D. C.)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **TELECOMUNICACIONES** con Matrícula No. **CN290-104757** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **CUNDINAMARCA** mediante resolución No. **CN-37 de 2014** el día **29** de **Septiembre** de **2014** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-110 de 2014**.

2. La matrícula profesional No. **CN290-104757**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Diecinueve (19) días del mes de Septiembre de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901845572. Vence el 19-Marzo-2025**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez



MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

UNIVERSIDAD
EL BOSQUE

EN ATENCIÓN A QUE:

EDUARD ALBEIRO MENDEZ MARTIN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.030.599.850 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE REDES TELEMÁTICAS

DADO EN BOGOTÁ D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2017

RECTOR

DIRECTOR DE POSTGRADOS

PRESIDENTE DE EL CONSEJO DIRECTIVO

DIRECTOR DEL PROGRAMA

SECRETARIO GENERAL

Personería Jurídica Resolución No. 11153 del 4 de agosto de 1978 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

17686

Registro 18226 Folio 1039 Vigilada Mineducación

FORTINET

NSE Certification Program



This certifies that
Eduard Mendez
has achieved
NSE 4 Network Security Professional

Date of achievement: September 8, 2023

Valid until: September 8, 2025

Certification Validation number: 30lwhmcCen

Ken Xie
CEO of Fortinet

Michael Xie
President and Chief Technology Officer (CTO), Fortinet

Verify this certification's authenticity at:
https://training.fortinet.com/mod/customcert/verify_certificate.php

Programa de Certificación NSE

Se certifica que
Eduard Mendez
Ha completado
El Certificado de NSE 4 Profesional de Seguridad de Red

Fecha de finalización	8 de septiembre de 2023
Válido hasta	8 de septiembre de 2025
Número de Validación del Certificado	30lwhmcCen

Firmado (Firma ilegible)
Ken Xie
Director ejecutivo de Fortinet

Firmado (Firma ilegible)
Michael Xie
Presidente y Director de Tecnología (CTO), Fortinet

[Código QR] Verifique la autenticidad del certificado en:
https://training.fortinet.com/mod/customecert/verify_certificate.php

Jeannette Insignares M
C.C. 41.602.590
Dirección: Cra. 7g No. 151A-07 of. 502
Cel: (57) 315 310 8164 Teléfono: (601) 614 30 65
Bogotá, D.C., Colombia

Correos : jeannette@Insignares.com
insignares@gmail.com
www.Insignares.com

Traducción oficial No. 843/2023 de un documento expedido en inglés. Traducción realizada por **Jeannette Insignares Melo**, traductora e intérprete oficial juramentada de inglés-español y español-inglés según Resolución 133 de 1992 del Ministerio de Justicia de Colombia. Bogotá, D.C., 13 de septiembre de 2023.

JEANNETTE INSIGNARES MELO

Firmado digitalmente por JEANNETTE INSIGNARES MELO
Fecha: 2023.09.13 10:44:11 -05'00'

Jeannette Insignares Melo
Traductora e intérprete oficial juramentada
Inglés-español - español-inglés
Resolución 133/1992 de Minjusticia

Jeannette Insignares M
C.C. 41.602.590
Dirección: Cra. 7g No. 151A-07 of. 502
Cel: (57) 315 310 8164 Teléfono: (601) 614 30 65
Bogotá, D.C., Colombia

Correos : jeannette@Insignares.com
insignares@gmail.com
www.Insignares.com

FORTINET
Training Institute

FORTINET
CERTIFIED
PROFESSIONAL
Security
Operations

This certifies that

Eduard Mendez

has achieved

Fortinet Certified Professional Security Operations

Date of achievement: April 5, 2024
Valid until: April 5, 2026
Certification validation number: 9334337813EM

Ken Xie
CEO of Fortinet

Michael Xie
President and Chief Technology Officer (CTO), Fortinet

Verify this certification's authenticity at:
https://training.fortinet.com/admin/tool/certificate/index.php

FORTINET
PROFESIONAL CERTIFICADO
Operaciones de Seguridad

Instituto de Formación

Se certifica que

Eduard Méndez

Ha realizado satisfactoriamente

Certificado profesional de Fortinet en Operaciones de Seguridad

Fecha de realización: 5 de abril de 2024
Válido hasta: 5 de abril de 2026
Número de validación del certificado: 9334337813EM

(Firma ilegible)
KEN XIE
CEO de Fortinet

(**Firma ilegible)**
MICHAEL XIE
Presidente y Jefe de Tecnología (CTO)
Fortinet

[Código QR] **Se puede verificar la autenticidad de este certificado en:**
https://training.fortinet.com/admin/tool/certificate/index.php

Jeannette Insignares M
C.C. 41.602.590
Dirección: Cra. 7g No. 151A-07 off. 50
Cel: (57) 315 310 8164 Teléfono: (571) 614 30 65
Bogotá, D.C., Colombia

Correos : jeannette@Insignares.com
insignares@gmail.com
www.Insignares.com

Traducción oficial No. 736/2024 de una certificación expedida en inglés. Traducción realizada por Jeannette Insignares M., traductora e intérprete oficial juramentada de inglés-español-inglés según la resolución 133 de 1992 del Ministerio de Justicia de Colombia. Bogotá, D.C., 20 de septiembre de 2024.

JEANNETTE INSIGNARES MELO

Firmado digitalmente por JEANNETTE INSIGNARES MELO
Fecha: 2024.09.20 11:46:03 -05'00'

Jeannette Insignares Melo
Traductora e intérprete oficial juramentada
Inglés-español - español-inglés
Resolución 133/1992 de Minjusticia

Jeannette Insignares M
C.C. 41.602.590
Dirección: Cra. 7g No. 151A-07 off. 50
Cel: (57) 315 310 8164 Teléfono: (571) 614 30 65
Bogotá, D.C., Colombia

Correos : jeannette@Insignares.com
insignares@gmail.com
www.Insignares.com

KAPPA10
KEY APPLICATION ASSURANCE LEVEL TEN

KAPPA10 LTDA
NIT 900144282-3

CERTIFICA

Que el señor **EDUARD ALBEIRO MENDEZ MARTÍN ,** identificado con C.C. 1.030.599.850, laboró en nuestra empresa como PROFESIONAL DE SEGURIDAD JUNIOR, desde el 06 de diciembre de 2016 hasta el 10 de agosto de 2017 con contrato a término indefinido, devengando un salario de DOS MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000) mensuales.

Este documento se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de agosto del año 2017.

Cordialmente,

KAPPA10 KEY APPLICATION ASSURANCE LEVEL TEN 900.144.282-3

Juan David Oropeza D.
Gerente General
KAPPA 10 Ltda.
Calle 66 No. 11-50 Of. 503
Bogotá - Colombia
PBX : + 57 1 3576741
www.kappa10.com

*Esta certificación sólo es válida con verificación de KAPPA10

INFORMATION SEC

CERTIFICACIÓN:

Certificamos que el señor(a) **EDUARD ALBEIRO MENDEZ MARTIN** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No 1.030.599.850**, estuvo vinculado vinculado con nuestra empresa desde el **14 de Agosto De 2017** hasta el **15 de Diciembre de 2017**, con un contrato a término indefinido, desempeñando el cargo de **ON SITE SECURITUY ENGINEER.**

Cualquier información adicional con mucho gusto la suministramos en los teléfonos al pie de página.

Se firma en Bogotá a los Dieciocho (18) días del mes de Diciembre de 2017

Cordialmente,

ETEK INTERNATIONAL CORPORATION
SUCURSAL COLOMBIA
NIT

LIRA ESQUIVEL CUELLO.
Human Resources Coordinator & Sg - Sst

Carrera 13 # 93B-51 Piso 5 ☎ +57-(1)-2571520 57-(1)-2576960 http://ww.etek.com.co
Bogotá - Colombia - South America

CERTIFICACIÓN

ADECCO SERVICIOS COLOMBIA SA, se permite **CERTIFICAR** que el señor **EDUARD ALBEIRO MENDEZ MARTIN**, mayor de edad, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número **1030599850** expedida en Bogotá, labora con nosotros en la ciudad de Bogotá, mediante un contrato Labor Contratada desde el **09/03/2016** en ejecución del contrato civil de servicios con nuestro cliente **MORPHO SUCURSAL COLOMBIA.**

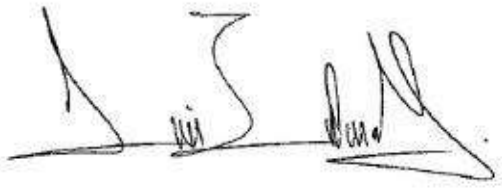
El cargo desempeñado en la actualidad es el de **ADMINISTRADOR DEL SISTEMA CIVIL** con un sueldo básico mensual de **($ 2,000,000.00)** MONEDA LEGAL COLOMBIANA, desempeñando las siguientes funciones:

- Chequear la configuración de los sistemas instalados.
- Reportar al sistema de información de soporte de los incidentes presentados en el sistema administrado.
- Administrar la seguridad de los sistemas.
- Documentar los procedimientos técnicos.
- Administrar las copias de seguridad de los sistemas y asegurar un punto de retorno para los datos.
- Elaborar informes técnicos de las labores desempeñadas.
- Dar el soporte nivel 2 de las aplicaciones del sistema instalado y escalar los incidentes no solucionados.
- Llevar la bitácora del sitio.
- Monitorear el sistema periódicamente vigilando su correcto funcionamiento.
- Planear y ejecutar acciones preventivas para evitar indisponibilidades de los distintos sub sistemas.
- Planear y ejecutar acciones correctivas en caso de afectación que cause degración o indisponibilidad de los subsistemas.
- Operar las distintas utilidades básicas y avanzadas así como, plataformas de hardware y software sobre las cuales funcionan los diferentes subsistemas.
- Aplicar y registrar las acciones incluidas en el Plan de Contingencia
- Conocer y comprender los distintos productos y/o aplicaciones Morpho instaladas en la solución, la arquitectura y especificaciones de la misma.

- Generar reportes o informes de gestión para clientes internos y externos.
- Responder requerimientos de clientes internos o externos relacionados con la solución instalada
- Gestionar los requerimientos de cambios del sistema, aplicando los procedimientos definidos para tal fin.
- Participar en el análisis y evaluación de requerimientos para determinar su impacto o gravedad, prioridad, viabilidad técnica y costo en términos de tiempo y recursos.
- Instalar las nuevas versiones de las aplicaciones modificadas durante el mantenimiento del sistema
- Generar reportes de novedades semanales y mensuales incluyendo la información de disponibilidad del sistema.

La presente se expide a solicitud del trabajador dirigida **A QUIEN INTERESE**, en la ciudad de Bogotá, con fecha jueves, 27 de octubre de 2016.

ATENTAMENTE:



Luis Carlos Monroy.

Responsable de Gestión.

7462605 Ext. 106

luis.monroy@adecco .com

Autopista Norte # 114 - 44

ADECCO SERVICIOS COLOMBIA SA

CERTIFICA QUE:

EDUARD ALBEIRO MENDEZ MARTIN, identificado(a) con Cédula de Ciudadania número 1030599850 expedida en Bogotá, laboró al servicio de esta compañia desde el 09/03/2016 hasta el 05/12/2016 mediante un contrato desempeñando el cargo de ADMINISTRADOR DEL SISTEMA CIVIL.

La presente se expide a solicitud del trabajador dirigida a A QUIEN INTERESE, con fecha lunes, 23 de julio de 2018.

Atentamente



Karol Johanna Suarez Rodriguez
Responsable de Gestion
7462605 Ext 108
Karol.suarez@adecco.com
Autopista Norte No.114-44 Oficina 601

ISO 9001:2008
BUREAU VERITAS
Certification

NewNet S.A.

Bogotá, 27 de enero de 2016

C.0.122886.B

Señores
A QUIEN INTERESE
Ciudad

Por medio de la presente certificamos que el Sr. **EDUARD ALBEIRO MENDEZ MARTIN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.599.850, laboró en la compañía desde 13 de Diciembre de 2010 hasta el 03 de Diciembre de 2015, con un contrato a término indefinido desempeñando el cargo de **INGENIERO IMPLEMENTADOR CENTRO DE MONITOREO**.

Cualquier duda o comentario con gusto le atenderé

NIT. 830.017.209-8 - COLOMBIA

Atentamente,

NewNet S.A.
NIT.830.017.209-8

OSCAR IVAN FERIA RODRIGUEZ
NOMINA Y CONTRATACION.

INFORMA:

Que EDUARD ALBEIRO MENDEZ MARTIN con C.C: 1.030.599.850 de Bogotá,
En el Periodo 05 de diciembre de 2015 hasta el 05 de marzo de 2016 por prestación de servicios
En el Periodo 18 de diciembre de 2017 hasta la fecha. Contrato a término fijo prorrogado

desarrollando y ejecutando proyectos como Líder Técnico e Implementador en Seguridad de la Información, Implementador Lider y Auditor Líder y Acompañante SGSI ISO 27001, seguridad informática, Ciberseguridad, ingeniero de vulnerabilidades, Pentesting, especialista gestión del cambio y riesgo, Capacitador IPv6, Redes, Aplicaciones, Networking, Infraestructura, Comunicaciones, Sistemas de Gestión de Seguridad de la información, Ingeniero de SOC/NOC, IPv6, entre otras funciones así:

Algunos proyectos:

EMPRESA	ALGUNAS ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHAS DE CONTRATOS
CENAC INTELIGENCIA CONTRATO 307-CENACINTELIGENCIA-2017	Implementación monitoreo y operación de la solución se incluyen actividades de redes de comunicaciones, Networking y Switching, Ethical Hacking, Análisis de Vulnerabilidades, Seguridad de la Información, ciberseguridad, ciberdefensa, Implementación, monitoreo y operación del SOC, (Herramienta Alien Vault) Monitoreo y Soporte entre otras	09/11/2017 26/05/2018
CENAC INTELIGENCIA CONTRATO 247-CENACINTELIGENCIA-2019	Implementación monitoreo y operación de la solución se incluyen actividades de redes de comunicaciones, Networking y Switching, Ethical Hacking, Análisis de vulnerabilidades, Seguridad de la Información, ciberseguridad, ciberdefensa, Implementación, monitoreo y operación del SOC, (Herramienta Alien Vault) Monitoreo y soporte por 2 años entre otras	11/10/2019 11/12/2019
CENAC INTELIGENCIA CONTRATO 201-CENACINTELIGENCIA-2019	SGSI-ISO 27001 Diagnostico, Planeación y Certificación ISO 27001 ONAC, Auditor Acompañante ISO 27001, IPV6 Implementación monitoreo y operación de la solución se incluyen actividades de redes de comunicaciones, Networking y Switching, Ethical Hacking, Análisis de vulnerabilidades en IPv6, entre otras	12/08/2019 15/12/2019
FOGAFIN CONTRATO C-019-2017	FASE I IPv6 Implementación monitoreo y operación de la solución se incluyen actividades de redes de comunicaciones, Networking y Switching, Seguridad informática, Ciberseguridad, entre otras	21/12/2017 21/07/2018

FOGAFIN CONTRATO C-011-2018	FASE II FASE III IPv6 Implementación monitoreo y operación de la solución se incluyen actividades de redes de comunicaciones, Networking y Switching, Seguridad informática, Ciberseguridad, entre otras	30/11/2018 30/07/2019
GoBa SAS	IPv6, Implementación monitoreo y operación de la solución se incluyen actividades de redes de comunicaciones, Networking y Switching, Seguridad informática, Ciberseguridad, entre otras	03/07/2018 15/08/2018
Innova publicidad Visual SA	IPv6, Implementación monitoreo y operación de la solución se incluyen actividades redes de comunicaciones, de Networking y Switching, Seguridad informática, Ciberseguridad, entre otras.	22/12/2018 22/05/2019
Agencia Nacional de Mineria -Colsof IPv6 fase1 CONTRATO N/A	IPv6, Implementación monitoreo y operación de la solución se incluyen actividades de redes de comunicaciones, Networking y Switching Seguridad informática, Ciberseguridad, entre otras. **Plataforma Fortinet**	01/11/2019 01/01/2020
SATENA CONTRATO 105 DE 2019	IPv6, Implementación monitoreo y operación de la solución se incluyen actividades de redes de comunicaciones, Networking y Switching, Ethical Hacking, Análisis de vulnerabilidades en IPv6 Seguridad, entre otras **Plataforma Fortinet**	18/06/2019 31/12/2019
COEDUCADORES BOYACA CONTRATO N/A	IPv6, Implementación monitoreo y operación de la solución se incluyen actividades de redes de comunicaciones, Networking y Switching, Seguridad informática, Ciberseguridad, entre otras.	12/10/2015 31/01/2016
RAPE REGION CENTRAL CONTRATO 025 RG DE 2018	Infraestructura, Firewall, Implementación monitoreo y operación de la solución se incluyen actividades de redes de comunicaciones, Networking y Switching, Seguridad informática, Ciberseguridad, entre otras. **Plataforma Fortinet**	21/05/2018 03/07/2018
DISPAPELES SA CONTRATO N/A	IPv6, Implementación monitoreo y operación de la solución se incluyen actividades de redes de comunicaciones, Networking y Switching, Seguridad informática, Ciberseguridad, entre otras.	10/08/2014 30/06/2017
CANAPRO CONTRATO N/A	FIREWALL, Infraestructura y Soporte, Implementación monitoreo y operación de la solución se incluyen actividades de redes de comunicaciones, Networking y Switching, Seguridad informática, Ciberseguridad, entre otras.	30/08/2009 29/10/2020
VOIPERS SA CONTRATO N/A	IPv6, Implementación monitoreo y operación de la solución se incluyen actividades de redes de comunicaciones, Networking y Switching, Seguridad informática, Ciberseguridad, entre otras.	20/06/2015 27/07/2018

COMPAÑÍA ISO/IEC 27001:2013 CERTIFICADA

COMPUFACIL SA CONTRATO N/A	IPv6, Infraestructura, Implementación monitoreo y operación de la solución se incluyen actividades de redes de comunicaciones, Networking y Switching, Seguridad informática, Ciberseguridad, entre otras.	27/07/2013 01/06/2017
UAE JUNTA CENTRAL DE CONTADORES CONTRATO	IPv6, Implementación monitoreo y operación de la solución se incluyen actividades de redes de comunicaciones, Networking y Switching, Ethical Hacking, Análisis de Vulnerabilidades en IPv6, Seguridad informática, Ciberseguridad, entre otras. **Plataforma Fortinet**	10/09/2018 31/12/2018
UAE JUNTA CENTRAL DE CONTADORES CONTRATO	Infraestructura, Firewall, Implementación monitoreo y operación de la solución se incluyen actividades de redes de comunicaciones, Networking y Switching, entre otras. **Plataforma Fortinet**	06/12/2018 28/12/2018
PATRIMONIO AUTONOMO FC PAD JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, FIDUCIARIA COLPATRIA SA	Infraestructura, Switchs, Implementación monitoreo y operación de la solución se incluyen actividades de redes de comunicaciones, Networking y Switching, Seguridad informática, Ciberseguridad, entre otras. **Plataforma Fortinet**	27/12/2018 28/02/2019
INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS INCI CONTRATO 084-2018	IPv6, Implementación monitoreo y operación de la solución se incluyen actividades de redes de comunicaciones, Networking y Switching, Seguridad informática, Ciberseguridad, entre otras.	25/09/2018 31/12/2018
DISCOMPUCOL SA CONTRATO N/A	IPv6, Infraestructura, Implementación monitoreo y operación de la solución se incluyen actividades de redes de comunicaciones, Networking y Switching, Seguridad informática, Ciberseguridad, entre otras.	04/01/2018 28/09/2018
CLUB MILITAR CONTRATO 489-2019	IPv6, Infraestructura, Implementación monitoreo y operación de la solución se incluyen actividades de redes de comunicaciones, Networking y Switching, Seguridad informática, Ciberseguridad, entre otras.	09/12/2019 25/02/2020
GOBERNACIÓN DE CALDAS CONTRATO 04092019-1252	IPv6, Implementación monitoreo y operación de la solución se incluyen actividades de redes de comunicaciones, Aplicaciones, Networking y Switching, Seguridad informática, Ciberseguridad, Monitoreo y Soporte entre otras. **Plataforma Fortinet**	11/09/2019 27/12/2019
GOBERNACIÓN DE CALDAS CONTRATO 23112020-1183	Implementación monitoreo y soporte IPv6 de la solución se incluyen actividades de redes de comunicaciones, Networking y Switching, Aplicaciones, Ethical Hacking, Análisis de Vulnerabilidades, **Plataforma Fortinet**	23/11/2020 30/12/2020 Soporte 1 año

COMPAÑÍA ISO/IEC 27001:2013 CERTIFICADA

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL RAP-E – REGIÓN CENTRAL CONTRATO 079 DE 2020	IPv6, Implementación monitoreo y operación de la solución se incluyen actividades de redes de comunicaciones, Aplicaciones, Networking y Switching, Seguridad informática, Ciberseguridad, Monitoreo y Soporte entre otras. **Plataforma Fortinet**	28/08/2020 27/12/2020
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL-IDPAC CONTRATO 1033 de 2020	IPv6, Implementación monitoreo y operación de la solución se incluyen actividades de redes de comunicaciones, Aplicaciones, Networking y Switching, Seguridad informática, Ciberseguridad, Monitoreo y Soporte entre otras.	07/01/2021 06/06/2021
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT-SDHT CONTRATO 786 DE 2020	IPv6, Implementación monitoreo y operación de la solución se incluyen actividades de redes de comunicaciones, Aplicaciones, Networking y Switching, Seguridad informática, Ciberseguridad, Monitoreo y Soporte entre otras.	30/12/2020 03/09/2021
REALTIME CONSULTING & SERVICES SAS CONTRATO N/A	SGSI-ISO 27001 Diagnostico, Planeación y Certificación ISO 27001 ONAC, Auditor Acompañante ISO 27001, IPV6 Implementación monitoreo y operación de la solución se incluyen actividades de redes de comunicaciones, Networking y Switching, Ethical Hacking, Análisis de vulnerabilidades en IPv6, entre otras. Se Realizan Auditorias y labores de Ciberseguridad SOC/NOC, Recertificación 2022 **Plataforma Fortinet**	18/12/2017 Hasta la fecha
Innova publicidad Visual SA N/A	Servicios de Ciberseguridad SOC/NOC Implementación monitoreo y operación de la solución se incluyen actividades de redes de comunicaciones, Networking y Switching, Ethical Hacking, Análisis de vulnerabilidades en IPv6, entre otras **Plataforma Fortinet**	08/10/2019 30/12/2021
INNOVA PUBLICIDAD VISUAL SA CONTRATO N/A	SGSI-ISO 27001 Diagnostico, Planeación y Certificación ISO 27001 ONAC, Auditor Acompañante ISO 27001, IPV6 Implementación monitoreo y operación de la solución se incluyen actividades de redes de comunicaciones, Networking y Switching, Ethical Hacking, Análisis de vulnerabilidades en IPv6, entre otras	05/11/2019 05/11/2021
CENAC INTELIGENCIA CONTRATO 201-CENACINTELIGENCIA-2019	SGSI-ISO 27001 Diagnostico, Planeación y Certificación ISO 27001 ONAC, Auditor Acompañante ISO 27001, IPV6 Implementación monitoreo y operación de la solución se incluyen actividades de redes de comunicaciones, Networking y Switching, Ethical Hacking, Análisis de vulnerabilidades en IPv6, entre otras	12/08/2019 15/12/2019 Se realiza Acompañamiento Recertificación 2022

MENTALITY INGENIEROS SAS CONTRATO N/A	Servicios de Ciberseguridad SOC/NOC Implementación monitoreo y operación de la solución se incluyen actividades de redes de comunicaciones, Auditoria ISO 27001, Ethical Hacking, Análisis de vulnerabilidades en IPv6, entre otras	27/07/2021 28/02/2022
CENAC INTELIGENCIA CONTRATO 099-CENACINTELIGENCIA-2021	Implementación monitoreo y operación de la solución se incluyen actividades de redes de comunicaciones, Networking y Switching, Ethical Hacking, Análisis de vulnerabilidades, Seguridad de la Información, ciberseguridad, ciberdefensa, Implementación, monitoreo y operación del SOC, (Herramienta Alien Vault) Monitoreo y soporte por 2 años entre otras	26/08/2021 30/10/2021 Soporte 2 años
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO-MINJUSTICIA CONTRATO 722 DE 2021	SGSI-ISO 27001 Diagnostico, Planeación, Auditor Acompañante ISO 27001, se incluyen actividades de redes de comunicaciones, Networking y Switching, Ethical Hacking, Análisis de vulnerabilidades entre otras	29/12/2021 30/04/2022
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO MINHACIENDA CONTRATO 4.006-2021	IPv6, Implementación monitoreo y operación de la solución se incluyen actividades de redes de comunicaciones, Aplicaciones, Networking y Switching, Seguridad informática, Ciberseguridad, Monitoreo y Soporte entre otras.	06/12/2021 31/07/2022
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA-INM CONTRATO 158 de 2022	IPv6 FASE III, Implementación monitoreo y operación de la solución se incluyen actividades de redes de comunicaciones, Aplicaciones, Networking y Switching, Seguridad informática, Ciberseguridad, Monitoreo y Soporte entre otras.	01/06/2022 31/08/2022
Secretaria de Educación SED CONTRATO CO1.PCCNTR. 3794615 DE 2022	IPv6, Implementación monitoreo y operación de la solución se incluyen actividades de redes de comunicaciones, Aplicaciones, Networking y Switching, Seguridad informática, Ciberseguridad, Monitoreo y Soporte entre otras. Herramienta IPAM	02/08/2022 02/07/2023
Tecnológico de Antioquia CONTRATO 138 - 2021	IPv6, Implementación monitoreo y operación de la solución se incluyen actividades de redes de comunicaciones, Aplicaciones, Networking y Switching, Seguridad informática, Ciberseguridad, Monitoreo y Soporte entre otras.	27/08/2021 30/06/2022
SUPERSOLIDARIA CONTRATO 336 DE 2022	IPv6, Implementación monitoreo y operación de la solución se incluyen actividades de redes de comunicaciones, Aplicaciones, Networking y Switching, Seguridad informática, Ciberseguridad, Monitoreo y Soporte entre otras.	26/07/2022 25/12/2022

COMPAÑÍA ISO/IEC 27001:2013 CERTIFICADA

Secretaria Distrital de Salud CONTRATO 3136579 DE 2021	IPv6, Implementación monitoreo y operación de la solución se incluyen actividades de redes de comunicaciones, Aplicaciones, Networking y Switching, Seguridad informática, Ciberseguridad, Monitoreo y Soporte entre otras.	29/12/2021 28/11/2022
ICFES CONTRATO ICFES - 496 - 2022	IPv6, Implementación monitoreo y operación de la solución se incluyen actividades de redes de comunicaciones, Aplicaciones, Networking y Switching, Seguridad informática, Ciberseguridad, Monitoreo y Soporte entre otras.	23/09/2022 31/12/2022
FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - FUNGRD 9677-PPAL001-782-2022	Servicios de Ciberseguridad **SOC/NOC Implementación FORTISIEM** monitoreo y operación de la solución se incluyen actividades de redes de comunicaciones, entre otras **Plataforma Fortinet**	11/07/2022 10/07/2023
IMPRENTA NACIONAL CONTRATO 22200050	IPv6, Implementación monitoreo y operación de la solución se incluyen actividades de redes de comunicaciones, Aplicaciones, Networking y Switching, Seguridad informática, Ciberseguridad, Monitoreo y Soporte entre otras.	13/12/2022 13/03/2023
UAE AERONAUTICA CIVIL CONTRATO 22001182 H3 de 2022	IPv6, UTM, Fortinet, Implementación monitoreo y operación de la solución se incluyen actividades de redes de comunicaciones, Aplicaciones, Networking y Switching, Seguridad informática, Ciberseguridad, Monitoreo y Soporte entre otras. **Plataforma Fortinet**	25/08/2022 05/11/2023
MOVII S.A CONTRATO 220715	Servicios de Ciberseguridad **SOC/NOC Implementación FORTISIEM** monitoreo y operación de la solución se incluyen actividades de redes de comunicaciones, Ethical Hacking, **Análisis de vulnerabilidades en IPv6**, entre otras	25/07/2022 Hasta la fecha
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU CONTRATO 1669 DE 2022	Servicios de Ciberseguridad Ethical Hacking, **Análisis de vulnerabilidades, Ingeniería Social**	27/12/2022 26/12/2023
SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A - SATENA CONTRATO	Servicios de Ciberseguridad **SOC/NOC Implementación FORTISIEM** monitoreo y operación de la solución se incluyen actividades de redes de comunicaciones, Ethical Hacking, **Análisis de vulnerabilidades en IPv6**, entre otras	01/08/2023 31/07/2026
INFICALDAS OC 114263	Servicios de Ciberseguridad, Implementación monitoreo y operación de la solución se incluyen actividades de Ethical Hacking, **Análisis de vulnerabilidades en IPv6**, **Ingeniería Social** entre otras	08/08/2023 31/12/2023

GOBERNACIÓN DE CALDAS CONTRATO 091120231616	Implementación monitoreo y soporte IPv6 de la solución se incluyen actividades de redes de comunicaciones, Networking y Switching, Aplicaciones, Ethical Hacking, Análisis de Vulnerabilidades,	14/11/2023 13/12/2023 Soporte y vulnerabilidades 1 año
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PUBLICA -DAFP CONTRATO OC 121989	Servicios de Ciberseguridad **SOC/NOC Implementación FORTISIEM** monitoreo y operación de la solución se incluyen actividades de redes de comunicaciones, entre otras	07/12/2023 06/12/2024
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE– SENA CONTRATO OC 122759	Implementación Monitoreo de las Herramientas **FORTISIEM**, SOAR, HONEYPOT, Protección de Marca, Gestión de Vulnerabilidades entre otras actividades.	18/12/2023 31/12/2023
Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada (RENATA)	Servicios de Ciberseguridad **SOC/NOC Implementación FORTISIEM** monitoreo y operación de la solución se incluyen actividades de redes de comunicaciones, entre otras	29/02/2024 28/02/2025
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC OC 116381	Servicios de Ciberseguridad **SOC/NOC Implementación FORTISIEM** monitoreo y operación de la solución se incluyen actividades de redes de comunicaciones, entre otras **Plataforma Fortinet**	23/09/2023 31/12/2023
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU OC 126685	Servicios de Ciberseguridad, Implementación monitoreo y operación de la solución se incluyen actividades de Ethical Hacking, Análisis de vulnerabilidades en IPv6, Ingeniería Social entre otras	09/04/2024 08/04/2025
Entre otros proyectos		

Se expide este documento a los (07) noviembre del 2024.

Cordialmente

Ana Milena Morales López
Representante Legal

COMPAÑÍA ISO/IEC 27001:2013 CERTIFICADA

Contrato a Término Fijo de Trabajo

REALTIME CONSULTING & SERVICES SAS

NOMBRE DEL EMPLEADOR:	**REALTIME CONSULTING & SERVICES SAS**
DIRECCION:	**CARRERA 79 64 C 59**
NOMBRE DEL EMPLEADO	**EDUARD ALBEIRO MENDEZ MARTIN**
DIRECCION:	Crr 88c N° 42-21 SUR
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO:	BOGOTA DC
CEDULA DE CIUDADANIA	1.030.599.850
CARGO U OFICIO QUE DESEMPEÑARA EL TRABAJADOR:	Consultor Seguridad de la Información
SALARIO:	
FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES:	18 de diciembre de 2017
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR:	BOGOTA – CUNDINAMARCA

Entre el Empleador y el Trabajador, de las condiciones ya dichas, identificados, como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente Contrato Individual de Trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA:
OBJETO.
El Empleador contrata los servicios personales del **Trabajador** y éste se obliga:

a) A poner al servicio del **Empleador** toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementadas del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta **El Empleador** directamente o a través de sus representantes.

b) A guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

Parágrafo Primero: Hace parte integral del presente contrato además de las generales inherentes al cargo las siguientes funciones:

a. Asistir reuniones de seguimiento cuando el Representante Legal lo solicite
b. Generar y entregar informes periódicos de su gestión.
c. Asistir reuniones de clientes y proveedores.
d. Tomar Capacitaciones necesarias que designe el Empleador para el ejercicio de su cargo.
e. No podrá celebrar contratos con empresas o personas relacionados directamente o indirectamente con este contrato laboral, salvo autorización expresa del empleador.
f. Atender en general las solicitudes del empleador relacionadas con el objeto de este contrato.

Parágrafo Segundo: La descripción anterior es general y no excluye ni limita para ejecutar labores conexas complementarias, asesorías o similares y en general aquellas que sean necesarias para un mejor resultado en la ejecución de la causa que dio origen al contrato.

CLAUSULA SEGUNDA:
REMUNERACION.
El Empleador pagará al Trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades mensualmente sin que ello signifique que unilateralmente el **Empleador** pueda pagar por períodos menores.

Parágrafo: El Trabajador autoriza al **Empleador** para que la retribución así como cualquier otro beneficio, sea prestacional, descanso vacaciones etc. originado en la existencia y/o terminación del contrato sean consignadas o trasladadas a cuenta que desde ya el **Trabajador** autoriza al **Empleador** para que sea abierta a su nombre en una institución financiera.

CLAUSULA TERCERA:
TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMINICAL Y/O FESTIVO.
Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, El **Empleador** o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente y por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al Empleador para su aprobación. El **Empleador**, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario, o trabajo nocturno o

en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o que, habiendo sido avisado inmediatamente, no haya sido aprobado como queda dicho. Tratándose de trabajadores de Dirección, confianza y Manejo, como en este caso, no habrá pago a horas Extras. El **Empleador** fijará las jornadas laborales de acuerdo a las necesidades del servicio pudiendo variarlas durante la ejecución del presente contrato que se regirán por las Leyes Colombianas y deberán ser las 48 horas semanales.

CLAUSULA CUARTA:
JORNADA DE TRABAJO.
El Trabajador se obliga a laborar la jornada **Tiempo Completo,** equivalente a 48 horas semanales laboradas, salvo estipulación expresa y escrita en contrario, en los turnos y dentro de las horas señalados por **El Empleador**, pudiendo hacer éste los ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en la ley, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma.

Parágrafo: En desarrollo del Objeto Social del **Empleador**, este podrá designar al Trabajador para que realice las funciones en las oficinas de los **CLIENTES**. Previa autorización del empleador. O en casa previa autorización escrita por el empleador.

CLAUSULA QUINTA:
PERIODO DE PRUEBA.
Los primeros **dos meses** del presente contrato se consideran como período de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá terminar el contrato unilateralmente, en cualquier momento durante dicho período, sin que se cause el pago de indemnización alguna.

CLAUSULA SEXTA:
DURACION DEL CONTRATO.
La duración del contrato será a término fijo a un año, mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia del trabajo.

CLAUSULA SEPTIMA:
OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR.

a. Las establecidas en la Ley Laboral, reglamento interno de trabajo y el cumplimiento de las instrucciones emitidas por el Empleador en transcurso del desarrollo del Contrato Laboral.

b. Cumplir el acuerdo de Confidencialidad y exclusividad determinado por **El Empleador.**

c. No ejercer actos de Competencia desleal frente al **Empleador.**

d. Respetar los sitios de trabajo asignados por **El Empleador**, cumpliendo con las directrices de dichas Empresas.

e. Tener una excelente presentación personal.

f. Cumplir los llamados de la gerencia de proyectos y entrega oportuna de las actividades encomendadas.

g. Cumplir con los horarios estipulados por **El Empleador** para desarrollar las funciones con los **CLIENTES.**

h. Demás obligaciones inherentes al presente Contrato Laboral.

i. Reportar la agenda diaria, a través de las herramientas tecnológicas suministradas por el empleador, en caso de no tener las herramientas tecnológicas el empleado está obligado a reportar a diario su agenda directamente con la administración y la persona encargada de los asuntos laborales de la Compañía.

CLAUSULA OCTAVA:
TERMINACION UNILATERAL.
Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las que establece la Ley, el reglamento interno, el presente contrato y/o las circulares que a lo largo de la ejecución del presente contrato establezcan conductas no previstas en virtud de hechos o tecnologías o cambios de actividad diferentes a las consideradas en el presente contrato. Se trata de reglamentaciones, ordenes instrucciones de carácter general o particular que surjan con posterioridad al presente acuerdo, cuya violación sea calificada como grave. Expresamente se califican en este acto como **faltas graves** la violación a las obligaciones y prohibiciones descritas y además las siguientes:

A) El incumplimiento de las normas y políticas que tenga la compañía para el uso de los sistemas, informática, software, claves de seguridad, materiales, computadores, útiles de oficina etc., que la Empresa entrega al trabajador para la mejor ejecución de sus funciones. Así como violación a lo contenido en las normas de seguridad industrial o salud ocupacional.

B) La utilización para fines distintos a los considerados por el **Empleador** para el cumplimiento de su objeto social de las bases de datos de su propiedad.

C) Desatender las actividades de capacitación programadas por el Empleador así sea en horario diferente a la ordinaria.
D) La mala atención y desinterés para con los clientes y proveedores.
E) Efectuar cambios horarios sin la debida autorización del jefe inmediato.
F) Llegar tarde al sitio de trabajo.
G) No cumplir con las normas de seguridad industrial en los sitios de trabajo/ obras.
H) Negarse a cumplir con los protocolos y procesos para la prestación de servicios encomendados, y demás establecidos por la Empresa en desarrollo de su objeto social.
I) Desatender las obligaciones antes mencionadas constituye justa causa para dar por terminado el contrato por parte del **Empleador**.
J) Violar el acuerdo de confidencialidad y/o exclusividad determinado por la Empresa.

CLAUSULA NOVENA:
INVENCIONES.
Las invenciones realizadas por **El Trabajador** le pertenecen a la Empresa siempre y cuando estas sean realizadas con ocasión y dentro de la ejecución del contrato de trabajo, y como parte del cumplimiento de las obligaciones del cargo. También lo son aquellas que se obtienen mediante los datos y medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada.

CLAUSULA DECIMA:
DERECHOS DE AUTOR.
Los derechos patrimoniales sobre las obras, diseños invenciones, investigaciones etc. creadas por el **Trabajador** en ejercicio de sus funciones o con ocasión ellas pertenecen al **Empleador.**

CLAUSULA UNDECIMA:
COMPENSATORIOS:
El Empleador podrá otorgar compensatorios en caso de que el trabajador exceda la jornada laboral mínima, y estos serán autorizados por el Empleador por escrito previa solicitud del Empleado. Si el Empleado toma compensatorios sin previo aviso y autorización del Gerente General, se tomaran como días no laborados y podrán descontarse de la nómina que correspondan.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA:

BENEFICIOS EXTRALEGALES.

El **Empleador** podrá reconocer beneficios, primas, prestaciones de naturaleza extra legal, lo que se hace a título de mera liberalidad y estos subsistirán hasta que el **Empleador** decida su modificación o supresión, atendiendo su capacidad, todos los cuales se otorgan y reconocen, y el trabajador así lo acuerdan sin que tengan carácter salarial y por lo tanto no tienen efecto prestacional o incidencia en la base de aportes en la seguridad social o parafiscal en especial éste acuerdo se refiere a auxilios en dinero o en especie, primas periódicas o de antigüedad o en general beneficios de esa naturaleza los que podrán ser modificados o suprimidos por el **Empleador** de acuerdo con su determinación unilateral tal como fue otorgado.

CLAUSULA DECIMA TERCERA:

DESCUENTOS:

El Trabajador autoriza para que el **Empleador** descuente cualquier suma de dinero que se cause dentro de la existencia y terminación del contrato de trabajo ya sea por concepto de prestamos, alimentación a bajo costo, bonos de alimentación, vivienda, utilización de medios de comunicación, aportes bienes dados a cargo y no reintegrados, capacitaciones formales o informales, u otros que se presenten en ejercicio de la labor que desarrolla. Este descuento se podrá realizar de la nómina quincenal o mensual o de las prestaciones sociales, indemnizaciones, descansos o cualquier beneficio que resulte con ocasión de la existencia o terminación del contrato por cualquier motivo.

Cuando la empresa requiera que el empleado obtenga certificaciones que son en mutuo beneficio la parte que le corresponde pagar al empleado constituye una deuda del trabajador y se deberá firmar un documento de préstamo mientras el empleado cancela dicho valor, o la empresa decide que la cláusula de permanencia debe aplicarse. En caso de retiro o terminación anticipada del contrato por parte del trabajador la cláusula de permanencia será asumida por el trabajador quien pagará a título de devolución del préstamo el 100% de la certificación junto con los cursos objeto de la cláusula. En caso de que el empleador deba dar por terminado el contrato por las causales de justa causa o faltas graves del trabajador, el empleador queda facultado para descontar de la liquidación de prestaciones sociales el 100% de los pagos que se hayan efectuado por concepto de cursos o certificaciones que haya tomado el trabajador.

CLAUSULA DECIMA CUARTA:

MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES.

El Trabajador acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por el **Empleador**, en lo referente a sus condiciones laborales, tales como la jornada de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u

oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto en la ley.

CLAUSULA DECIMA QUINTA:
DIRECCION DEL TRABAJADOR.

El Trabajador se compromete a informar por escrito al **Empleador** cualquier cambio de dirección teniéndose como suya, para todos los efectos, la última dirección registrada en la Empresa.

CLAUSULA DECIMA SEXTA:
EFECTOS.

El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquiera otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integrante de éste contrato.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA:
CONFIDENCIALIDAD y EXCLUSIVIDAD

Tomar todas las precauciones y medidas necesarias para garantizar la reserva de la información confidencial.

Toda la información a la que tenga acceso será conservada solamente por el contratante si es estrictamente necesario.

Abstenerse el contratista de divulgar o revelar, a terceros o a ninguna otra persona o entidad, la información confidencial sin el consentimiento previo y por escrito del funcionario competente del CONTRATANTE. No divulgar, ni difundir, publicar, ni usar, ni negociar por ningún medio, sin consentimiento escrito del CONTRANTANTE., la información que conozca, desarrolle o resulte de los trabajos que le sean encomendados y que puedan constituir materia de patente, secreto comercial (know-how), modelo de utilidad, diseño industrial o derechos de autor de propiedad de Realtime Consulting & Services sas .

No adquirir o aprovecharme en beneficios mío o ajeno de las invenciones, informaciones e innovaciones tecnológicas efectuados por mí, con mi intervención o que conozca durante la vigencia del contrato o posterior a ella, de propiedad del Contratante o cliente final.

En el momento en que el Contratante, así lo indique, toda la información que tenga en mi poder en relación con el contrato, deberá ser remitida a quien el CONTRATANTE., indique incluyendo copias. Igualmente, deberé borrar toda la información que pueda permanecer en medio magnético

El contratista tiene contrato de exclusividad con el contratante, salvo autorización expresa por escrito del contratante.

Se firma este documento a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2017.

ANA MILENA MORALES L.
Empleador

EDUARD ALBEIRO MENDEZ
Empleado

Testigo